

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 02 JUL 2018

**VISTO** la Nota N° 034/18 – Letra: S.L., presentada por la Sra. Secretaria Legislativa Andrea E. RODRIGUEZ; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa que el día miércoles 4 de Julio del corriente año, se desarrollará una reunión participativa y abierta a toda la comunidad de la Comisión N° 1 convocada por la Sra. Legisladora Myriam MARTÍNEZ, en el marco del debate sobre el voto electrónico; por lo cual fueron convocadas las taquígrafas de ésta Cámara agentes Sandra Cristina CEJAS legajo N° 961, Perla María de los Ángeles GALLO legajo N° 839 y Rutt Martina COLIN legajo N° 648, con el fin de realizar versión taquigráfica de la misma.

Que por ello, corresponde autorizar la Comisión de Servicios para las agentes Sandra Cristina CEJAS legajo N° 961, Perla María de los Ángeles GALLO legajo N° 839 y Rutt Martina COLIN legajo N° 648, los gastos que ocasionen el traslado vía terrestre hacia la ciudad de Río Grande y la liquidación de UN DÍA Y MEDIO (1 ½) de viático a favor de las agentes mencionadas.

Que la presente se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DE ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

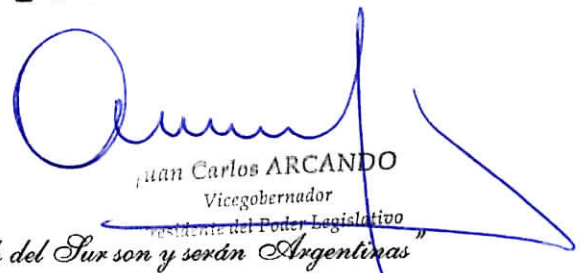
**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la Comisión de Servicios de las agentes Sandra Cristina CEJAS legajo N° 961, Perla María de los Ángeles GALLO legajo N° 839 y Rutt Martina COLIN legajo N° 648, personal de Taquigrafía dependientes de la Secretaría Legislativa, los días 3 y 4 de Julio del corriente año, de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR UN DÍA Y MEDIO (1 ½) de viático a las agentes mencionadas en el artículo precedente, y reconocer los gastos que genere el traslado a la ciudad de Río Grande, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 725 / 2018**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
del Poder Legislativo  
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"